



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27304

Concepción del Uruguay, 16 de febrero de 2022.-

Visto:

El Expediente Administrativo N° 1.075.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, los Decretos N° 27.032, N° 27.126 Y N° 27.259, del 10 de setiembre y 03 de noviembre de 2021, y 17 de enero de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.032 con fecha de apertura para el día 18 de agosto de 2021 a la hora diez (10), habiéndose modificado dicha fecha por Decreto N° 27.126, para el día 29 de noviembre de 2021 a la misma hora, quedando desierta por Decreto N° 27.259. Dichas normas obran agregadas a fojas 36/37/38, 74/75/76 y 93/94, de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 96 hasta fojas 129 –ambas inclusive– y fojas 131, cuya apertura de ofertas lo será el 10 de marzo de 2022, a la hora diez (10:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de pesos diez millones cien mil novecientos cuarenta y dos con 90/100 (\$10.100.942,90).

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart, dispone la continuidad del trámite (fojas 133).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llábase a Licitación Pública N° 53/2021 –2° llamado–, para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente N° 1.075.643, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y toda documental preparada a tales fines.

Artículo 2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 10 de marzo de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos diez millones cien mil novecientos cuarenta y dos con 90/100 (\$10.100.942,90).

Artículo 4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5°: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos diez mil con 00/100 (\$10.000,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación